Resolución de Consejo Directivo **243 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 70/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria y aumento de dedicación a Exclusiva - Lic. Carina Jimena Reyes - PAD - SIM- asig. Programación.
**De: EXACTAS-Departamento Personal**

Salta, 22/05/2025

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Reyes mediante Nota N° 54/2024-EXAdepdocinf-UNSa, solicitó el beneficio de la promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos.

Que el concurso se tramita por Expte. N° 63/2025-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, para la asignatura Programación de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:
1. Incorporar las notas de la Lic. Macaione y la Lic. Espinoza donde desestiman la promoción al cargo en cuestión.
2. Promocionar transitoriamente a la Lic. Carina Reyes en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Programación, correspondiente a la carrera LAS plan 2012 y TUP plan 2010, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 63/2025.
3. Otorgar a la Lic. Carina Reyes ampliación de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Programación en el mismo periodo citado anteriormente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Hacienda aconseja:
1.- Promocionar transitoriamente a la Lic. Carina Reyes en el cargo de Profesor Adjunto dedicación en la asignatura Programación, correspondiente a la carrera LAS plan 2012 y TUP plan 2010, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 63/2025.
2.- Otorgar a la Lic. Carina Reyes ampliación de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Programación en el mismo periodo citado anteriormente.
3.- Imputar a los cargos de PAD simple ( vacante) y JTP regular ( propio de Carina Reyes).

Salta, 22/05/2025

Que el Consejo Directivo en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación, y se modifica el Despacho N° 39/2025 de Comisión de Hacienda.

Que el Departamento de Personal realiza una observación respecto al despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y del Consejo Directivo.

Que el Secretario de Extensión y Bienestar - Mag. José A. González, rectifica el Despacho Resolutivo, quedando de la siguiente manera:

El Consejo Directivo, en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación, y se modifica el Despacho N° 39/2025 de Comisión de Hacienda quedando de la siguiente manera:

1.- Promocionar transitoriamente a la Lic. Carina Reyes en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Programación, correspondiente a la carrera LAS plan 2012 y TUP plan 2010, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 63/2025.

2.- Otorgar a la Lic. Carina Reyes ampliación de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Programación en el mismo periodo citado anteriormente.

3.- Imputar a los cargos de PAD simple (vacante) y JTP regular (propio de Carina Reyes).

4.- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. Carina Reyes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente a la Lic. Carina Jimena REYES, D.N.I. N° 27.972.075, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Programación, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2010, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Exp. N° 63/2025-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. Carina Jimena REYES.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar el aumento temporario de dedicación de Simple a EXCLUSIVA, a la Lic. Carina Jimena REYES, D.N.I. N° 27.176.198, en el cargo promocionado transitoriamente de PROFESOR ADJUNTO, para la asignatura Programación, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2010, de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión del cargo citado en el art. 1 y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 63/2025.

ARTÍCULO 4º.- Imputar lo dispuesto en los articulos 1 y 2 a un cargo de profesor adjunto - dedicación simple, dado de alta por Res.C.Sup N° 433/2024, y a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, perteneciente a la Lic. Carina Reyes.

ARTÍCULO 5°.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución Nº 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (…) *El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones."(…)*

ARTÍCULO 6°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. REYES, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Recordar a la Lic. REYES, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

Salta, 22/05/2025

ARTÍCULO 10°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 11°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Carina Jimena REYES, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

HAF/pfa

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa